No se requiere sacar de ningún permiso ambiental exigido por ley ya que dentro del contrato anterior de consultoría y estudios y diseños la alcaldía ya emitió los permisos pertinentes para intervención Arborea.

5.2. COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Este componente permite desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades constructivas en el contrato de obra 717-2025, a continuación, se describe las actividades del periodo para cada ítem.

5.2.1. B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
B1	**Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio**		
mpactos a manejar:			
Alteración de la calidad del agua			
Alteración de la calidad del aire			
Cambios temporales de uso del suelo			
Alteración de la calidad visual			
Generación de residuos sólidos			
Tipo de medida:			
Prevención: X	Control: X	Mitigación:	Compensación:
Medidas de Manejo			
Durante el presente periodo se cumplió con las características del componente con los siguientes aspectos: **Campamento principal:** Se encuentra ubicado en la Transversal 19 # 47ª – 53 sur, el cual está destinado para el funcionamiento de la oficina y punto PAC. Las instalaciones cuentan con baño y servicios públicos. **FOTOGRAFIA 1.** Campamento principal			

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B1	**Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio**



Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

Campamento y acopios temporales: Para la ejecución de obras en cada frente se instalará un campamento ubicado dentro del área de influencia de las intervenciones, los campamentos constaran de una carpa de 2mx2m, donde se ubicará el espacio para la zona de cambio y almacenamiento de objetos personales de los trabajadores. El área de almacenamiento de insumos y herramientas que con frecuencia son requeridas en los frentes de obra, dichos campamentos debidamente señalizados y dotados con:

- Servicio de baño (Unidad Móvil Sanitaria)
- Punto ecológico los cuales son protegidos contra la acción del agua, diferenciados por colores con el fin de hacer la clasificación de los residuos en la fuente.
- Extintor para el control de incendios
- Botiquín de primeros auxilios
- Señalización de cada una de las áreas
- Señalización en caso de emergencia
- Camilla
- Cartelera SST – AMBIENTAL.
- Punto de Hidratación para los Trabajadores.

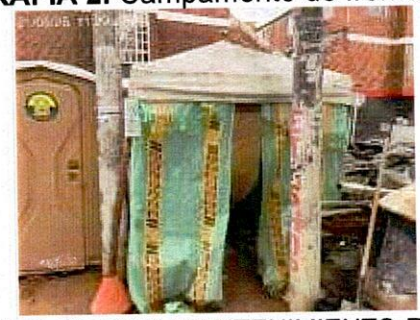
FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B1	**Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio**

En los campamentos de obra se implementó la señalización de tipo informativa, preventiva y restrictiva, con el fin de delimitar y diferenciar las áreas operativas, administrativas y de apoyo, garantizando condiciones seguras para el desarrollo de las actividades y la adecuada circulación del personal.

La instalación de la señalización se realizó conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente aplicable, particularmente lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979 y la Resolución 0312 de 2019, así como en concordancia con las especificaciones técnicas del Instituto de Desarrollo Urbano para proyectos de infraestructura vial.

Esta medida permite fortalecer la gestión del riesgo en los frentes de obra, asegurando la correcta identificación de peligros, la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, y el cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para el personal vinculado al proyecto.

FOTOGRAFIA 2. Campamento de frentes de obra



Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

LUGAR DE APLICACIÓN
Marruecos 18005074 San Luis- Pijaos 18003250 Arboleda Sur 18003676 Los Molinos 18004986 Sosiego sur 18002477

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B1	**Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio**
CONTROL DE EJECUCIÓN	
ACTIVIDADES	**CRONOGRAMA**
- Instalación y funcionamiento del campamento	VER ANEXO 11
Responsable de la ejecución:	
-Director de obra -Residente de obra -Residente de Ambiental -Residente SST -Brigada de aseo y limpieza	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	**REGISTROS DE CUMPLIMIENTO**
(# de campamentos señalizados) *---------- X 100* *(# total de campamentos)* *=(5/5)*100=100%*	Registro fotográfico Informes mensuales

5.2.2. B2- Manejo de materiales de construcción

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B2	**Manejo de materiales de construcción**
Impactos a manejar:	
Generación de ruido	
Aumento de sedimentos a los drenajes	
Ocupación del espacio público	
Presentación de contingencias	
Cambios temporales de uso del suelo	
Alteración de la calidad visual	
Aportes de sólidos a las redes de alcantarillado	

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
B2	**Manejo de materiales de construcción**		
Impactos a manejar:			
Tipo de medida:			
Prevención: X	Control: X	Mitigación: X	Compensación:
Medidas de Manejo			

Durante el presente periodo se realizó instalación de materiales de cantera logrando cumplir lo establecido en el diseño de pavimentos inicial entregado por el especialista, los materiales usados en el periodo se reportan y certifican en el próximo periodo puesto que en las canteras esperan mes vencido de entradas y salidas de material para certificar, demorándose alrededor de 15 días hábiles para la generación final de la certificación, de igual forma se anexa en el anexo 13 el control del periodo pasado para así tener más organizadas las cantidades según el FOAC 53 (Control de materiales) aquí mismo se anexan los vales de compra y suministro para su verificación y control de indicadores de cumplimiento según normativa nacional, a continuación en la tabla se resumen las cantidades suministradas por cada proveedor con permiso para el mes:

Tabla 3. Cantidades proveedores Periodo agosto

TIPO MATERIAL	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON	PROVEEDOR
RECEBO	15	24.74	CONSTRITURAR
SBG-PEA	8	13.19	CONSTRITURAR
TOTAL	**23 m3**	**37.93 tn**	

Fuente: Consorcio mantenimiento ruu, 2026

En el anexo 13 se adjuntan las certificaciones que soportan las cantidades de los vales del periodo anterior para seguir con el proceso de reporte del pin ambiental.

- **ASFALTO CON GRANULO DE CAUCHO**

Durante el presente periodo NO se realizó instalación de asfalto GCR reciclado, pero se estará cumplimiento el aprovechamiento según el Decreto 265 de 2016, al realizar la reutilización del 25% del material total de la obra a ejecutar.

Este material será utilizado según lo estipulado en el DECRETO 442 DE 2015 (Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones). Donde:

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B2	**Manejo de materiales de construcción**
Impactos a manejar:	

ARTÍCULO 10.- APROVECHAMIENTO DE LLANTAS USADAS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO CAPITAL. Modificado por el art. 4, Decreto Distrital 265 de 2016. Desde el 1 de Julio de 2016, toda obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra.

PARÁGRAFO. Los informes de cumplimiento de este artículo, deberán ser reportados en el formato que para tal fin diseñe la Secretaría Distrital de Ambiente, los primeros quince (15) días del mes enero y julio de cada año, acompañados de los respectivos soportes de compra del Grano de Caucho Reciclado (GCR).

ARTÍCULO 12.- PROVENIENCIA Y CALIDAD DEL GRANO DE CAUCHO RECICLADO. El grano de caucho reciclado (GCR) utilizado para el cumplimiento de lo establecido en este Capítulo, deberá provenir de Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o de terceros que produzcan el Grano de Caucho Reciclado localmente, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y las especificaciones técnicas que regulan la materia.

A continuación, se evidencia mes a mes el cálculo de indicador de cumplimiento para la normativa en mención:

Tabla 4. Indicador de cumplimiento Decreto 265 de 2016

CANTIDAD DE ASFALTO INSTALADO A LA FECHA	CANTIDAD DE GCR INSTALADO A LA FECHA
0	0
CALCULO DE INDICADOR DE PORCENTAJE DE RECICLAJE	
0= %	
Cantidad total de Asfalto instalado en obra / cantidad de GCR instalado en obra * 100	

Fuente: Consorcio mantenimiento ruu, 2026

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B2	**Manejo de materiales de construcción**
Impactos a manejar:	
LUGAR DE APLICACIÓN	
Marruecos 18005074 San Luis- Pijaos 18003250 Arboleda Sur 18003676 Los Molinos 18004986 Sosiego sur 18002477	
CONTROL DE EJECUCIÓN	
ACTIVIDADES	
Manejo de materiales	
Responsable de la ejecución:	**CRONOGRAMA**
-Director de obra	VER ANEXO 11
-Residente de obra	
-Residente de Ambiental	
-Residente SST	
Personal operativo	
-Brigada de aseo y limpieza	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	**REGISTROS DE CUMPLIMIENTO**
(Volumen total de Asfaltos) *---------- X 100* *(Volumen de GCR)* *=(0 m3/0 m3)*100=0 %* *(Volumen de material aprovechado)* *---------- X 100* *(Volumen total del material)* *=(0 m3 / 23 m3) *100= 0 %* *(Proveedores que suministraron materiales en el periodo)* *---------- X 100*	Registro fotográfico Informes mensuales

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B2	**Manejo de materiales de construcción**
Impactos a manejar:	
(Proveedores de materiales con permisos vigentes) *=(1/1)*100 = 100%* *(No. De acopios en óptimas condiciones en el periodo)* *---------- X 100* *(No. De acopios activos en el mes)* *=(5/5)*100=100%* *(Cantidad de materiales provenientes de sitios de aprovechamiento)* *---------- X 100* *(Cantidad total de materiales instalados en el periodo)* *=(23 m3 / 23 m3)*100 = 100 %*	

5.2.3. B3 - Manejo integral de residuos sólidos

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B3	**Manejo integral de residuos sólidos**
Impactos a manejar:	
Alteración de la calidad del agua	
Alteración de la calidad del aire	
Alteración de la calidad del suelo	
Impactos al paisaje	
Alteraciones sociales	

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
B3	**Manejo integral de residuos sólidos**		
Tipo de medida:			
Prevención: X	Control: X	Mitigación: X	Compensación:

Medidas de Manejo

RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS

Durante el periodo del presente informe, el CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, busco cumplir con la normatividad actual; Resolución No. 2184 de 2019, la cual empieza a regir a partir del año 2021, está identificando el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente, de la siguiente manera:

Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.

Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.

Dicha actividad se realizó en cada uno de los frentes intervenidos tal como se evidencia en el registro a continuación

FOTOGRAFIA 3. Punto ecológico

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B3	**Manejo integral de residuos sólidos**



Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION:

Para la gestión y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante las actividades de obra, se establecieron como sitios autorizados las escombreras de Maquinas Amarillas, Cemex, las cuales se encuentran incluidas en el listado oficial de sitios autorizados y cumplen con los requisitos normativos exigidos por el Instituto de Desarrollo Urbano y la Secretaría Distrital de Ambiente. Dichos gestores se encuentran debidamente registrados en las plataformas oficiales y cuentan con la validación de la interventoría para la disposición de materiales del proyecto.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 646 de 2025, se garantizó el cubrimiento adecuado de los materiales y se evitó su permanencia en los frentes de obra por periodos superiores a veinticuatro (24) horas. Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de excavación, cuyos residuos fueron gestionados mediante su transporte y disposición en sitios autorizados, respaldados con los respectivos vales de disposición, los cuales se adjuntan en el Anexo 13 del presente informe.

Adicionalmente, las cantidades dispuestas fueron consolidadas tanto en volumen (m^3) como en masa (toneladas), aplicando el factor de conversión establecido en la plataforma de la Secretaría Distrital de Ambiente, conforme a lo definido en la Resolución 1257 de 2021.

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B3	Manejo integral de residuos sólidos

Tabla 5. Cantidades Disposición final Periodo agosto

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD m3	CANTIDAD Ton	SITIO DISPOSICIÓN FINAL
Excavación	105	134.4	Maquinas Amarillas
Excavación	60	87.6	CEMEX
Total	**165 m3**	**222 ton**	

Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

De igual forma durante el periodo se estableció lugares temporales de acopio en los mismos frentes de obra dentro de los PMT ya aprobados por la secretaria de movilidad de cada uno; no obstante, dentro de las actividades programadas se espera realizar procesos de aprovechamiento de material, esto con el fin de darle cumplimiento el Decreto 646 de 2025 de la secretaria Distrital de Ambiente con el 50% de aprovechamiento de material total de la obra, cabe resaltar que debido al objeto contractual del proyecto no es posible reutilizar material saliente de la obra de los RCD, ya que este no cumpliría con los estándares mínimos del IDU en los materiales requeridos para instalar según la estructura diseñada para la vía.

FOTOGRAFIA 4. Cargue y descargue de material



Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

LUGAR DE APLICACIÓN
Marruecos 18005074 San Luis- Pijaos 18003250 Arboleda Sur 18003676 Los Molinos 18004986 Sosiego sur 18002477
CONTROL DE EJECUCIÓN

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO		
B3	**Manejo integral de residuos sólidos**	
ACTIVIDADES	**CRONOGRAMA**	
Cumplir con la normatividad vigente	VER ANEXO 11	
Responsable de la ejecución:		
-Director de obra		
-Residente de obra		
-Residente de Ambiental		
-Residente SST		
Personal operativo		
-Brigada de aseo y limpieza		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
INDICADORES	**REGISTROS DE CUMPLIMIENTO**	
(Cantidad del rcd aprovechado) / (Cantidad total de rcd) X 100 *=(0/222 ton)*100 = 0%* *(cantidad de RCD entregado en punto limpio) / (cantidad total generada) X 100* *=(0 / 222 ton)*100 = 0 %* *(cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD) / (cantidad total generada) X 100* *= (0/ 222 ton*100) = 0%* *(cantidad de RCD gestionado por receptor) / (cantidad total generada) X 100*	Registro fotográfico Informes mensuales Formatos de Inspección Formatos mensuales decreto 646 de 2025	

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B3	**Manejo integral de residuos sólidos**
*=(0 / 222 ton) *100= 0%* *(cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD)* *---------- X 100* *(cantidad total generada)* *= (222 ton / 222 ton)*100 = 100%* *(Cantidad de residuos sólidos ordinarios))* *---------- X 100* *(Cantidad proyectado de residuos ordinarios mes* *=(2k/2k)*100=100%* *(# volquetas en obra)* *---------- X 100* *(# Volquetas con carpado)* *=(3/3)*100 0=100%* *(# volquetas en obra)* *---------- X 100* *(# Volquetas con PIN)* *=(3 /3)*100 =100%* *(# Puntos Ecológicos en obra)* *---------- X 100* *(# Puntos ecológicos aseados)* =(5/5)*100 =100%	

5.2.4. B4 – Control de emisiones atmosféricas

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
B4	**Control de emisiones atmosféricas**		
Impactos a manejar:			
Contaminación atmosférica			
Presión sobre los recursos naturales			
Afectación a la comunidad			
Reducción de afectación al ambiente			
Alteración al suelo			
Tipo de medida:			
Prevención: X	Control: X	Mitigación: X	Compensación:
Medidas de Manejo			

Durante el presente periodo con el fin de mantener las medidas de manejo en mitigación a la dispersión de partículas por arrastre de estos en momentos de lluvias y vientos fuertes, se protegió el material con polietileno negro.

Las Volquetas destinadas al transporte de escombros cumplen con la Resolución 541 de 1994 (Estado del platón y cubrimiento de la carga) y no excede la capacidad en volumen o peso ni el borde superior más bajo del platón.

Para el transporte del material las volquetas cuentan con volcó adecuado y se exige que el material transportado se mantenga cubierto con geotextil o lona debidamente asegurada al volcó en el momento de salir del frente de obra, dando cumplimiento a lo reglamentado en la resolución 541 de 1994.

Como medidas de control y minimización de las actividades que generan algún tipo de emisiones atmosféricas durante el periodo se han realizado inspecciones y se exige a los conductores de volquetas no exceder en ningún momento la capacidad de carga del vehículo, para controlar la dispersión del material durante su movilización.

Se realizó las inspecciones semanales a las volquetas para verificar que cuente con el cumplimiento normativo en lo que respecta a los vehículos, y que cumpla con todas las obligaciones requeridas bajo lo estipulado en el

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B4	**Control de emisiones atmosféricas**

MAO aprobado inicialmente del contrato, a continuación, se presenta la relación de volquetas.

Tabla 5. Relación volquetas contrato

PLACA	MODELO	PIN
WFV868	2015	7525
SKX618	2009	6514
TVB239	2013	6512

Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

FOTOGRAFIA 5. Protección de Volco



Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

De igual forma cabe resaltar que se realizan cerramientos de obra no solo para limitar los pasos peatonales de la obra con la comunidad adyacente, sino que también para controlar y mitigar el riego o movimiento de material granular.

LUGAR DE APLICACIÓN
Marruecos 18005074 San Luis- Pijaos 18003250 Arboleda Sur 18003676 Los Molinos 18004986 Sosiego sur 18002477

CONTROL DE EJECUCIÓN	
ACTIVIDADES	**CRONOGRAMA**
Evitar riegos y emisiones atmosféricas	VER ANEXO 11
Responsable de la ejecución:	

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B4	**Control de emisiones atmosféricas**
-Director de obra	
-Residente de obra	
-Residente Ambiental	
-Residente SST	
-Personal operativo	
-Brigada de aseo y limpieza	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	**REGISTROS DE CUMPLIMIENTO**
(Frentes con cerramiento) ---------- *X 100* *(Total de frentes)* = *(5/5)*100 = 100%*	Registro fotográfico Informes mensuales Inspecciones semanales Horarios de trabajo
(Acopios protegidos) ---------- X 100 (Total de acopios) = *(5/5)*100* = 100%	Señalización instalada

5.2.5. B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B5	**Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas**
Impactos a manejar:	
Contaminación del suelo	
Contaminación hídrica	
Contaminación atmosférica	
Protección de suelo y aguas	

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
B5	**Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas**		
Alteración del paisaje			
Alteración de la calidad de aguas superficiales			
Generación de vertimientos			
Tipo de medida:			
Prevención: X	Control: X	Mitigación: X	Compensación:

Medidas de Manejo

Manejo de Residuos Líquidos Domésticos

Durante el periodo evaluado, la gestión de residuos líquidos en el punto de atención al usuario se realizó a través del sistema de alcantarillado público, mediante el pago de los servicios públicos domiciliarios correspondientes, en consideración a que su clasificación corresponde a uso residencial dentro de la ciudad de Bogotá.

Para los frentes de obra activos, se dispuso la instalación de unidades sanitarias portátiles, garantizando una (1) unidad por cada frente de trabajo y cumpliendo con la proporción mínima de una (1) unidad por cada quince (15) trabajadores. Asimismo, se aseguró la disponibilidad diferenciada por género cuando fue requerido, conforme a las condiciones de uso y ocupación del personal. Estas unidades fueron dotadas con los insumos básicos para su adecuado funcionamiento, tales como papel higiénico, lavamanos y recipientes para la recolección de residuos, y se les realizaron jornadas de limpieza y mantenimiento con una frecuencia de dos (2) veces por semana.

El servicio de suministro, mantenimiento y disposición final de residuos provenientes de las unidades sanitarias portátiles fue prestado por la empresa autorizada BAMOCOL, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente (anexo 14).

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B5	**Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas**

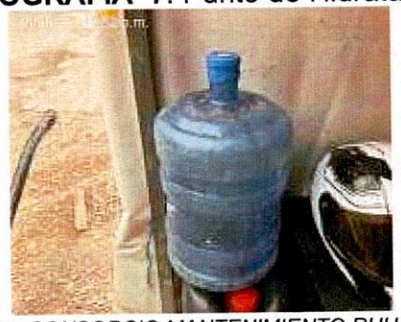
FOTOGRAFIA 6. Unidad Sanitaria



Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

En cuanto al suministro de agua para consumo humano, cada frente de obra cuenta con puntos de hidratación dotados de botellones de agua potable, los cuales son recargados periódicamente por un proveedor autorizado, garantizando condiciones adecuadas de calidad y disponibilidad para el personal en obra.

FOTOGRAFIA 7. Punto de Hidratación



Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

LUGAR DE APLICACIÓN

Marruecos 18005074
San Luis- Pijaos 18003250
Arboleda Sur 18003676
Los Molinos 18004986
Sosiego sur 18002477

CONTROL DE EJECUCIÓN

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO		
B5	**Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas**	
ACTIVIDADES		**CRONOGRAMA**
Limpiar y proteger los sumideros que en este caso son los cuerpos más cercanos a agua		VER ANEXO 11
Responsable de la ejecución:		
-Director de obra		
-Residente de obra		
-Residente Ambiental		
-Residente SST		
Personal operativo		
-Brigada de aseo y limpieza		
SEGUIMIENTO Y MONITOREO		
INDICADORES		**REGISTROS DE CUMPLIMIENTO**
(Cantidad de unidades aseadas) ---------- X 100 (Cantidad total de unidades sanitarias) *=(5/5)*100=100%*		Registro fotográfico Informes mensuales Vales de aseo limpieza (2 veces por semana) de las unidades sanitarias con su respectiva normatividad en vertimientos
(# sumideros protegidos) ---------- X 100 (# sumideros totales) *=(6/6)*100=100%*		

5.3. COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJÍSTICO.

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
C1	**Manejo de la vegetación**
Impactos a manejar:	

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
C1	**Manejo de la vegetación**		
Cambios en la cobertura vegetal			
Perdida de especies vegetales			
Perdida de la fase organiza del suelo			
Contaminación atmosférica			
Alteración del flujo vehicular y peatonal			
Afectación con la comunidad			
Alteración en el microclima del lugar			
Tipo de medida:			
Prevención: X	Control: X	Mitigación:	Compensación: X
Medidas de Manejo			
No se cuenta hasta la fecha con autorización para manejo de individuos arbóreos sin embargo se espera no tener intervención Arborea durante la ejecución del contrato.			
LUGAR DE APLICACIÓN			
Marruecos 18005074 San Luis- Pijaos 18003250 Arboleda Sur 18003676 Los Molinos 18004986 Sosiego sur 18002477			
CONTROL DE EJECUCIÓN			
ACTIVIDADES	**CRONOGRAMA**		
Proteger las zonas verdes aledañas al proyecto	VER ANEXO 11		
Responsable de la ejecución:			
-Director de obra			
-Residente de obra			
-Residente Ambiental			
-Residente SST			
-Personal operativo			
-Brigada de aseo y limpieza			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO			
INDICADORES	**REGISTROS DE CUMPLIMIENTO**		

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
C1	**Manejo de la vegetación**
(# de individuos con protección instalados) ---------- *X 100* *(# de ind. arbóreos totales en frentes de obra)* =(3/3)*100=100%	Registro fotográfico Informes mensuales

5.4. COMPONENTE D. PROGRAMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este programa consiste en la implementación del programa de gestión en seguridad y salud en el trabajo el cual se desarrolla a continuación:

5.4.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el anexo 11 se adjunta el cronograma de actividades AMB-SST generales para la gestión en seguridad y salud en el trabajo, implementadas durante el periodo para el contrato de obra 717-2025, cumpliendo así en acuerdo con lo estipulado en la proyección inicial del contrato.

5.4.2. COPASST Y CVL

El Copasst es el que se encarga de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa a través de actividades de promoción, información y divulgación. Es decir, garantizar que los riesgos de enfermedad y accidente derivados del trabajo se reduzcan al mínimo. Este se encuentra regido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.

FOTOGRAFIA 8. Reunión Copasst



Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

Por tal razón según lo anterior el día 21 de agosto del presente año se realiza la cuarta reunión del COPASST junto con el CVL de manera unánime y democrática con todo el grupo de trabajadores participes dentro del contrato suscrito, dicha acta de conformación se adjunta en el anexo 10 y tal como se evidencia en el registro fotográfico a continuación:

Para dicha conformación los participantes se comprometieron a:

- ✓ Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- ✓ Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de lasreuniones.
- ✓ Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reunionespor lo menos una vez al mes.
- ✓ Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- ✓ Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadasen el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- ✓ Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a lostrabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

Se elegio un secretario entre los miembros participantes al comité por votación realizadaentre estos y se le delego las siguientes funciones:

- ✓ Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- ✓ Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterlaa la discusión y aprobación del Comité.
- ✓ Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

- **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

El Comité de Convivencia Laboral tiene por objeto prevenir las conductas de acoso laboral y atenderlas en caso de presentarse. El Comité procurará promover relaciones laborales propicias para la salud mental y el respeto a la dignidad de los empleados de todos los niveles jerárquicos de la Corporación, mediante estrategias de promoción, prevención e intervención para la resolución de conflictos, es de esta manera como desarrollará actividades de sensibilización, capacitación y vigilancia periódica.

Dichos representantes estarán comprometidos en realizar dichas funciones:

- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situacionesque puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- ✓ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias deacoso laboral.
- ✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- ✓ Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- ✓ Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas enla queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- ✓ En los casos que no se llegue a acuerdo entre las partes y no se cumplan con las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Presentar a la Presidencia de la Corporación, las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, asícomo el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos de control.

- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comitéde Convivencia dentro de la entidad.
- ✓ Elaborar reuniones trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la Presidencia de esta Corte.

5.4.3. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO

El diagnóstico de condiciones de trabajo y salud son el conjunto de variables objetivas y subjetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que ésta se realiza, e incluye el análisis de aspectos relacionados con la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

Como segundo punto a manejar en dicho ítem se contempla el estado de diagnóstico inicial de salud de cada trabajador que ingresa al contrato en ejecución, implementando una encuesta con preguntas relacionadas a su estado de salud adjuntadas en el anexo 5 del presente informe y soportándolas en relación con los resultados de exámenes de ingreso evidenciados en el anexo 1 del presente informe.

Tabla 6. Inspecciones propuestas para el proyecto

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIOCIDAD
Inspección pre operacional de equipos y vehículos.	Residente SST	Semanal
Inspección de extintores	Residente SST	Semanal
Inspección de botiquín	Residente SST	Semanal
Inspección de orden, aseo y almacenamiento	Residente ambiental	Semanal
Inspección de señalización de seguridad	Residente ambiental	Semanal
Inspección de estado y uso de los elementos de protección personal	Residente SST	Semanal
Inspecciones locativas	Residente SST	Semanal

Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

5.4.4. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

5.4.4.1. Ingreso de Personal a la obra

Para el periodo comprendido del presente informe se contó con ingreso de personal, el cual se relaciona en el anexo 7. Listado de personal, aquí se mantiene registrado y actualizado todo movimiento del personal presente en el contrato de obra 717-2025, tanto de ingresos como de egresos del personal, a continuación, en la siguiente tabla se registra el total de personal a la fecha.

Tabla 6. Listado de personal

LISTADO DEL PERSONAL	
CONDICIÓN	**CANTIDAD**
Nuevos	4
Antiguos	88
Retiros	7
TOTAL	85

Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

5.4.4.2. Afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales

Los aportes a la seguridad social deben ser integrales, es decir que deben incluir afiliación a una Entidad promotora de salud (EPS), a una administradora de fondo de pensiones (AFP) y a una administradora de riesgos laborales (ARL), en caso de que por la condición de su actividad sea obligatorio y deben hacerse sobre el ingreso base de cotización, no obstante el Sistema General de Riesgos Laborales es un mecanismo de protección para todos los trabajadores en Colombia, orientado al aseguramiento y atención de los empleados, ante la posible ocurrencia de accidentes de trabajo o una enfermedad laboral, Dicha documentación se encuentra en el anexo 1 Documentación legal.

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, garantiza la seguridad de los trabajadores mensualmente, es por ello que se anexan las planillas de pago de la EPS-AFP-ARL comprobando que toda la comunidad trabajadora se encuentra asegurada para desarrollar sus funciones laborales.

5.4.4.3. Inducción concienciación y entrenamiento

Este subprograma está diseñado para demostrar el pre entrenamiento de obra, es aquí donde durante el presente periodo al personal que

e ingreso se le realizó una inducción, concienciación, entrenamiento, capacitación, notificación de riesgos, charla al manual de sus funciones e información del contrato y divulgación del protocolo, dicho soporte se adjunta en el anexo 3 del presente informe, en este se habló:

- Durante su permanencia en las instalaciones de la obra, debe mantener el documento de identificación, afiliación o carné de la ARL y EPS.
- Todo personal que ingrese a la obra debe de utilizar obligatoriamente los siguientes elementos de protección elementos:
 - Casco de seguridad, Tapaoidos, Tapabocas, Gafas y Guantes.
- Está PROHIBIDO FUMAR en el interior de la obra.
- Está PROHIBIDO el ingreso al personal en estado de embriaguez y bajo el efecto de sustancias alucinógenas
- No se permite el ingreso a personas, que porten armas de cualquier tipo.
- Por ningún motivo se permitirá su estadía en lugares diferentes a los asignados.
- Observe y utilice las áreas de circulación peatonal, protegerse de los filos y las puntas de los materiales
- No pase por debajo de materiales transportados por cualquier máquina.
- No pase por debajo de material suspendido por maquinaria y esté atento a los movimientos que este realice.
- No corra, juegue, ni haga bromas o chistes que pueda poner en peligro su vida y la de sus acompañantes.
- Reporte cualquier condición insegura y situación de riesgo, durante su permanencia dentro de las instalaciones
- Todo personal debe solicitar autorización para realizar trabajos de alto riesgo
 - Trabajo en alturas.
 - Trabajos en caliente.
 - Trabajos en espacios confinados
- Manténgase alejado de las máquinas que desconozca y NUNCA la opere si no ha recibido entrenamiento
- Respete y observe las señales de prevención, no las modifique o retire de su lugar.
- Es obligatorio la asistencia a las charlas de seguridad que se dicten al interior de la obra.
- En caso de una emergencia siga las instrucciones del encargado de seguridad industrial

- No realizar ningún tipo de actividad para la cual usted no ha sido entrenado.
- Para realizar trabajos en altura debe de presentar su certificación.
- Respetar los horarios de ingreso y salida de la obra con su respectiva hora de almuerzo.
- Antes de ingresar a la laborar en la obra asegúrese de haber leído las normas de seguridad contenidas en este documento.
- Mantener el área de trabajo y de descanso en perfecto orden y aseo.

Durante el presente periodo se realizaron inducciones al personal nuevo de obra.

5.4.4.4. Capacitaciones

Durante el periodo evaluado, el CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU desarrolló el programa de capacitaciones en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, con el propósito de fortalecer las competencias del personal y promover condiciones seguras y ambientalmente responsables en los diferentes frentes de obra.

Las jornadas de capacitación estuvieron orientadas a la prevención de riesgos laborales, la promoción de prácticas seguras en la ejecución de actividades constructivas y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Entre los temas abordados se destacan: identificación de peligros y control de riesgos, uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), manejo seguro de herramientas y equipos, prevención de accidentes de trabajo, orden y aseo en obra, gestión integral de residuos (ordinarios y RCD), así como sensibilización en buenas prácticas ambientales.

Estas actividades se desarrollaron mediante charlas operativas, inducciones, reinducciones y capacitaciones específicas, dirigidas a todo el personal vinculado al proyecto, incluyendo trabajadores directos, contratistas y visitantes cuando fue requerido. La ejecución de las capacitaciones se realizó conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando su periodicidad, cobertura y registro documental.

Como soporte, se cuenta con listados de asistencia, registros fotográficos y evaluaciones de comprensión, los cuales se adjuntan en los anexos

correspondientes del presente informe. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la cultura de prevención, la reducción de incidentes y el cumplimiento de los objetivos del proyecto en materia de seguridad, salud y gestión ambiental.

5.4.5. PROCESOS OPERATIVOS BASICOS

5.4.5.1. Subprograma De Medicina Del Trabajo

Consiste en las actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este Sub-programa se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, actividades que han sido verificadas por la interventoría y conciliadas por el ejecutor de la obra.

- **Exámenes de Ingreso**

Se realizaron los respectivos exámenes de ingreso a todo trabajador que ingreso a desarrollar actividades laborales en CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, se les realizo el Examen médico ocupacional, antes de iniciar sus respectivas actividades. Dichos exámenes se encuentran adjuntos a la documentación completa de cada trabajador en el Anexo 1 Documentación Legal.

Estos exámenes ocupacionales se realizan por IPS idóneas para implementar dichos exámenes, entidad que cuenta con un grupo de médicos especialistas en salud ocupacional para realizar dichos exámenes, y licencia de prestación de Servicios de Seguridad y Salud y Trabajo, es utilizada solo para los empleados contratados directamente para CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, los demás como se utiliza el modo de subcontratación tienen el manejo de escoger su ips según comodidad y cercanía.

- **Exámenes de Egreso**

Los exámenes médicos de egreso se realizarán cuando a un empleado se le da o el mismo decide terminar sus labores, sin importar la causa. Este examen comprende de un chequeo médico general, y busca tener la certeza que la persona se retira en buenas condiciones de salud laboral.

El trabajador tendrá 5 días hábiles para hacerse el examen una vez sea notificado, de no realizárselo se dará por entendido su renuncia a este.

Es de aclarar que, dentro de las actividades constructivas del contrato, cuenta dentro de su contratación con personal por contrato a terceros, esto con el fin de agilizar el desarrollo de las actividades, este personal es manejado directamente por la empresa o razón social subcontratada, no obstante, es regulada directamente por la empresa cualquier actividad realizada.

5.4.5.2. Subprograma De Medicina Preventiva

El subprograma de medicina preventiva y del trabajo es un programa que se encarga de la salud de los trabajadores. Su objetivo es prevenir, promover y mejorar la salud de los trabajadores frente a los riesgos del lugar de trabajo, a lo que para el contrato se realizaron condiciones de salud preliminares al ingreso del personal para lograr identificar algunos caracteres específicos de los trabajadores, estos se adjuntan en el anexo 5 del presente informe.

5.4.6. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

- **Elementos de protección personal**

Luego de identificar los riesgos a los que estará expuesto el trabajador, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos, a la hora de seleccionar los elementos de protección personal adecuados:

- Que proteja correctamente contra el riesgo identificado
- Que sea confortable para el trabajador
- Que no restringa los movimientos del trabajador
- Que sea durable y su mantenimiento sea fácil
- Que cumpla con las normas establecidas en el país

Para el presente periodo se realizó el suministro según normativa de elementos de protección personal al personal ingresado al contrato, estos elementos fueron por cada trabajador: casco, monógafas transparentes, guantes vaqueta y caucho, tapa oídos, tapa bocas, botas punta acero cuero y lluvia y por último carpa lluvia. Como dotación se suministró el overol negro y

rojo, para operativos, chaleco rojo para profesionales, chaleco naranja para brigadas de aseo y chaleco amarillo para auxiliares de tráfico, según normativa legal vigente del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe. Dicho soporte se encuentra en el anexo 4 del presente informe.

Cabe resaltar que para la reposición y cambio de epp estos tienen una vida útil y por lo general las condiciones normales en un lugar de trabajo generan como efecto que estos se desgasten dando como resultado que no protejan adecuadamente a los trabajadores, es por ello que se considera necesario cuando se requiera el cambio y reposición de estos.

- **Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo**

Para verificar los indicadores de accidentabilidad según exigidos en la normatividad colombiana Resolución 0312 de 2019, por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, durante el presente periodo no se presente ningún accidente de trabajo, a continuación, se muestra el cálculo de indicadores mensual. En el presente periodo NO se presentaron

Tabla 7. Indicadores de Accidentalidad

NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN	COMO SE MIDE	INTERPRETACIÓN	RESULTADO
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	IFAT =(N° DE A.T MES / N°TRABAJADORES MES)*100 At=0 N°T= IFAT=(0/85)*100	Por cada cien (100) trabajadores que laboran en el mes, se presentaron 0 accidentes de trabajo.	0
Severidad de accidentalidad	Número de días periódicos por accidentes de trabajo en el mes	SAT= (N° DE DIAS DE INCAPACIDAD POR A.T MES + N° DIAS CARGADOS EN EL MES)/(N°TRABAJADORES MES)*100 SAT = (0/85) *100	Por cada cien (100) trabajadores que laboran en el mes, se perdieron 0 días por accidente de trabajo.	0

NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN	COMO SE MIDE	INTERPRETACIÓN	RESULTADO
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	PATM= (N° ATM EN EL AÑO/TOTAL DE AT AÑO) *100 PATM = (0/0)*100	En el año, el 0% de accidentes de trabajo fueron mortales.	0

Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

- **Estadísticas de ausentismo y enfermedad laboral.**

De igual forma para el cálculo de los indicadores de ausentismo y enfermedad se utiliza para cumplimiento de la normativa legal vigente en Colombia la Resolución 0312 de 2019, por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, por lo cual para el presente periodo se reporta que:

Tabla 8. Causales de Ausentismo

CONCEPTO	DIAS
AUSENCIAS INJUSTIFICADAS	0
ENFERMEDAD GENERAL	0
CALAMIDAD	0
PERMISOS NO REMUNERADOS	0
SUSPENCIONES	0
TOTAL	**0**

Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

Tabla 9. Indicadores de Ausentismo

NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN	COMO SE MIDE	INTERPRETACIÓN	RESULTADO
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	PEL= (N° CASOS NUEVOS Y ANTIGUOS DE EL EN EL MES / N° DE TRABAJADORES EN EL MES)_* 100.000 PEL= (0/85) *100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen 0 casos de enfermedad laboral en el periodo.	0

NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN	COMO SE MIDE	INTERPRETACIÓN	RESULTADO
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo.	IEL= (N° CASOS NUEVOS DE E.L MES / N° TRABAJADORES EN EL MES) *100.000 IEL = (0/85)*100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen 0 casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo.	0
Ausentismo por causa medica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad medica	ACM= (DIAS DE AUSENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL O COMUN MES / N° DIAS DE TRABAJO PROGRAMADOS EN EL MES) *100 ACM = (0/26) *100	En el mes se perdió 0% de días programados de trabajo por incapacidad médica.	0%

Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

5.4.7. FICHAS GUIA DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA COMPONENTE D SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Este componente tiene como objetivo establecer los lineamientos que faciliten la implementación de medidas que mitiguen los impactos adversos al medio ambiente y los riesgos generados

5.4.7.1. D1. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS – MEV

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
D1	MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS - MEV		
Impactos a manejar:			
Generación de ruido			
Contaminación Atmosférica			
Alteración del ruido			
Accidentes a terceros causados por la obra			
Tipo de medida:			
Prevención: X	Control: X	Mitigación:	Compensación:

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
D1	**MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS - MEV**

Medidas de Manejo

D1.1 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS:

Para el ítem presente se cuenta con el registro de la maquinaria actual que se encuentra realizando actividades constructivas, esta se encuentra avalada previamente por interventoría sin embargo en el anexo 1 del presente informe se adjunta toda la documentación pertinente a la que ingresa como nueva durante el periodo, de igual forma cabe resaltar que de manera quincenal junto con el comité de obra se le realiza la entrega a la interventoría de la carpeta con la documentación comprimida de todo el contrato.

Las hojas de vida de la maquinaría y los documentos legales conductores y operadores que participaron en este periodo se presentan en el ANEXO 1. DOCUMENTACION LEGAL del presente informe. Para el control de la maquinaria que estarán participando durante el contrato, se realizara la identificación de los móviles mediante la instalación de señalización según el modelo del manual de imagen de la alcaldía con sticker adhesivo, que cuenta con la información general del contrato y se ubicara en lugares visibles de la maquinaría

D 1.2 MANEJO DE VEHICULOS

Las Volquetas destinadas al transporte de escombros cumplirán con la Resolución 541 de 1994 (Estado del platón y cubrimiento de la carga) y no excede la capacidad en volumen o peso ni el borde superior más bajo del platón.

Para el transporte del material las volquetas que se usaran deben contar con volcó adecuado y se exige que el material transportado se mantenga cubierto con geotextil o lona debidamente asegurada al volcó en el momento de salir del frente de obra, dando cumplimiento a lo reglamentado en la resolución 541 de 1994. Durante el presente periodo aún no se cuenta con maquinaria ni equipos puesto que no se han iniciado actividades constructivas, en el momento que ingresen serán identificados con el Stikert.

En caso de que esta requiera generar algún movimiento se contará con la aplicación de la resolución 4959 de 2016, y procederá a implementar el protocolo establecido y aprobado en el MAO por la interventoría.

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
D1	**MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS - MEV**

D1.4 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL PROYECTO

Dentro de los frentes de obra no se realizó abastecimiento de combustible durante el periodo

D1.5 ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES EN OBRA

En los frentes de obra no se tiene almacenado combustibles

LUGAR DE APLICACIÓN
Marruecos 18005074 San Luis- Pijaos 18003250 Arboleda Sur 18003676 Los Molinos 18004986 Sosiego sur 18002477
CONTROL DE EJECUCIÓN
ACTIVIDADES
Señalizar siempre los sitios de obra
Responsable de la ejecución:
-Director de obra
-Residente de obra
-Residente Ambiental
-Residente SST

Personal operativo	**CRONOGRAMA**
-Brigada de aseo y limpieza	VER ANEXO 11

SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	
(# Maquinas inspeccionadas) ---------- *X 100* *(# maquinaria total en obra)*	4/4*100 = 100%
(# vehículos inspeccionados) ---------- *X 100* *(# total de vehículos)*	3/3*100=100%
REGISTROS DE CUMPLIMIENTO	

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
D1	**MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS - MEV**
Registro fotográfico Informes mensuales	

5.4.7.2. D2. TRABAJO SEGURO DE EXCAVACIONES

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
D2	**Trabajo seguro en excavaciones**		
Impactos a manejar:			
Alteración paisajística			
Contaminación atmosférica			
Alteración flujo vehicular			
Tipo de medida:			
Prevención: X	Control: X	Mitigación: X	Compensación:
Medidas de Manejo			
Durante el presente periodo en los frentes de obra no se realiza ninguna actividad que se requiera implementar estas medidas sin embargo tan pronto se inicien se espera realizar toda medida de seguridad.			
LUGAR DE APLICACIÓN			
Marruecos 18005074 San Luis- Pijaos 18003250 Arboleda Sur 18003676 Los Molinos 18004986 Sosiego sur 18002477			
CONTROL DE EJECUCIÓN			
ACTIVIDADES	**CRONOGRAMA**		
Señalizar siempre los sitios de obra	VER ANEXO 11		
Responsable de la ejecución:			
-Director de obra -Residente de obra -Residente Ambiental			

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
D2	**Trabajo seguro en excavaciones**
-Residente SST Personal operativo -Brigada de aseo y limpieza	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	**REGISTROS DE CUMPLIMIENTO**
(# Excavaciones en obra) ---------- ---------- *X 100* *(# de entibados)* *=(0/0)*100=0%*	Registro fotográfico Informes mensuales

5.5. COMPONENTE E. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Este programa consiste en la implementación de la señalización mínima requerida en el desarrollo de las obras con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores. La señalización correspondiente a este componente es complementaria a la señalización establecida en los PMT.

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
E1	**MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**		
Impactos a manejar:			
Alteración del flujo vehicular y peatonal			
Afectación del paisaje			
Incomodidades a la comunidad			
Accidentes a terceros causados por la obra			
Tipo de medida:			
Prevención: X	Control: X	Mitigación:	Compensación:
Medidas de Manejo			

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
E1	**MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**

Los Planes de Manejo de Transito (PMT) se establecen como propuestas técnicas que se desarrollan como estrategias de mitigación para los impactos generados por obras de infraestructura vial, las cuales afectan el funcionamiento tradicional de la movilidad y el transito produciendo problemas de desplazamiento vehicular y peatonal.

Según lo estipulado en los planes de manejo de tráfico diseñado por el especialista en tránsito y transporte y aprobado por movilidad, previo al inicio de las actividades constructivas se realizó la instalación e implementación de los planes de manejo de tráfico para los segmentos viales intervenidos en el presente periodo, es por ello que a continuación se muestra la relación de los PMT aprobados por SDM y la implementación de los planes de maneo de tráfico en los frentes iniciados durante el periodo, en el cuadro siguiente se resaltan en color los frentes que ya se les dio terminación durante el periodo, y se muestra en la columna de fecha de permiso el día que se aprobó y hasta cuando se tiene el permiso aprobado, de igual manera se contempla dos columnas de inicio de obra y fin de esta.

Dentro de la señalización vertical instalada se dio instalación igual del cerramiento de obra que consto de palos rollizos de madera de 1,30 mt, polisombra verde demarcada doble peligro reforzada con polimalla azul para mayor protección, senderos peatonales longitudinales y transversales para el paso seguro de los trabajadores como de la comunidad aledaña al proyecto, tal y como se evidencia a continuación.

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
E1	**MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**

FOTOGRAFIA 17. Conservación senderos peatonales



Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

Dentro del presente informe en el anexo 8 se adjunta el cuadro control de fechas de cumplimiento según COI de cada PMT aprobado a la fecha, de igual forma se adjunta los PMT aprobados hasta la fecha para el proyecto junto con su respectivo COI.
A continuación, se adjunta cuadro control:

Tabla 10. Listado de control PMT y frente abiertos

CIV	COI	DIRECCIÓN	NOMBRE	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	INICIO DE INSTALACION PMT	FIN DE OBRA
18000413	15	**DESDE** KR 24DBIS CL 24 SUR **HASTA** KR 24DBIS CL 25 SUR	CENTENARIO	10 DE ABRIL DE 2026	6 DE AGOSTO DE 2026	14/04/2026	11/7/2026
18005074	17	**DESDE** KR 5M CL 49 SUR **HASTA** KR 5M CL 48X SUR	MARRUECOS	24 DE ABRIL DE 2026	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	27/04/2026	N/A
18003250	19	**DESDE** KR 10D CL 36ABIS SUR **HASTA** KR 10D CL 36B SUR	SAN LUIS - PIJAOS	8 DE MAYO DE 2026	3 DE SEPTIEMBRE DE 2026	27/04/2026	N/A
18003059	15	**DESDE** CL 48A SUR KR 12GBIS **HASTA** CL 48A SUR KR 12H	MARCO FIDEL SUAREZ	10 DE ABRIL DE 2026	6 DE AGOSTO DE 2026	15/05/2026	6/8/2026

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO							
E1	**MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**						
18006153	23	**DESDE** CL 49B SUR KR 1C ESTE **HASTA** CL 49B SUR KR 1D ESTE	DIANA TURBAY	5 DE JUNIO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	29/05/2026	8/7/2026
18003676	21	**DESDE** KR 10BBIS CL 48 SUR **HASTA** KR 10BBIS 38m AL SUR	ARBOLEDA SUR	22 DE MAYO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	1/06/2026	N/A
18001392 - 18001349	14	**DESDE** CL 32A SUR KR 19A **HASTA** CL 32A SUR KR 18B	QUIROGA	2 DE ABRIL DE 2026	30 DE JULIO DE 2026	3/06/2026	5/8/2026
18004986	32	**DESDE** KR 5G CL 48M SUR **HASTA** KR 5G CL 48P SUR	LOS MOLINOS	6 DE AGOSTO DE 2026	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	12/8/2026	N/A
18002477	33	**DESDE** CL 30C SUR KR 10C **HASTA** CL 30C SUR KR 10B	SOSIEGO SUR	14 DE AGOSTO DE 2026	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	6/8/2026	N/A

Fuente: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU, 2026

LUGAR DE APLICACIÓN
Marruecos 18005074 San Luis- Pijaos 18003250 Arboleda Sur 18003676 Los Molinos 18004986 Sosiego sur 18002477

CONTROL DE EJECUCIÓN	
ACTIVIDADES	**CRONOGRAMA**
Señalizar siempre los sitios de obra	VER ANEXO 11

Responsable de la ejecución:
-Director de obra
-Residente de obra
-Residente Ambiental
-Residente SST
-Personal operativo
-Brigada de aseo y limpieza

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
E1	MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	**REGISTROS DE CUMPLIMIENTO**
(# Señales instaladas) ---------- *X 100* *(# Señales requeridas)* =(108/119)*100=90.7%	Registro fotográfico Informes mensuales
(#señales Hurtadas) ---------- *X 100* *(#Señales instaladas)* *=(15/119)*100=12.6%*	

6. CONCLUSIONES

El seguimiento constante a los indicadores, así como la implementación de medidas correctivas oportunas, han permitido mantener la continuidad operativa y optimizar los recursos humanos disponibles. Es importante que se sigan reforzando las estrategias de capacitaciones, control de asistencia, bienestar laboral y pausas activas, para que asi sigan mejorando los estándares de desempeño y eficiencia del equipo de trabajo. Tambien

1. No se han presentado incidentes ni condiciones inseguras durante las intervenciones, y el personal ha mostrado cumplimiento con los protocolos establecidos. Es fundamental mantener la vigilancia continua de las condiciones de seguridad, especialmente durante la fase de ejecución, cuando se incrementa la exposición a riesgos físicos, ergonómicos y ambientales
2. No se han identificado afectaciones a cuerpos de agua, cobertura vegetal ni fauna local. No se ha requerido tala de árboles ni intervención directa sobre elementos ambientales sensibles.

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2026

IYCR-737-2025-066

Señores
CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU
Juan Felipe Delgado Valbuena
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 737 DE 2025

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLRUU-LP-005-2025, CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C."

ASUNTO: Aprobación y radicación del informe Ambiental # 6.

Cordial saludo,

La INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILESN S.A.S, luego de la revisión y él envió de las pertinentes correcciones del informe mensual # 6 del 1 de agosto al 31 de agosto de 2026, que fue entregado por el contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU a esta interventoría; se procede a dar la aprobación a dicho Informe y sus respectivos anexos:

ANEXO 1. DOCUMENTACION LEGAL INGESOS
ANEXO 2. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 3. INDUCCIONES Y NOTIFICACIONES DE RIESGOS
ANEXO 4. ENTREGA DE EPP Y DOTACION
ANEXO 5. CONDICIONES DE SALUD
ANEXO 6. REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO 7. LISTADO DE PERSONAL
ANEXO 8. PMT Y COI
ANEXO 9. CAPACITACIONES
ANEXO 10. COPASST Y CVL
ANEXO 11. CRONOGRAMAS
ANEXO 12. INSPECCIONES Y PREOPERACIONALES
ANEXO 13. DECRETO 507 Y 462
ANEXO 14. DOCUMENTACION AMBIENTAL

Cordialmente,

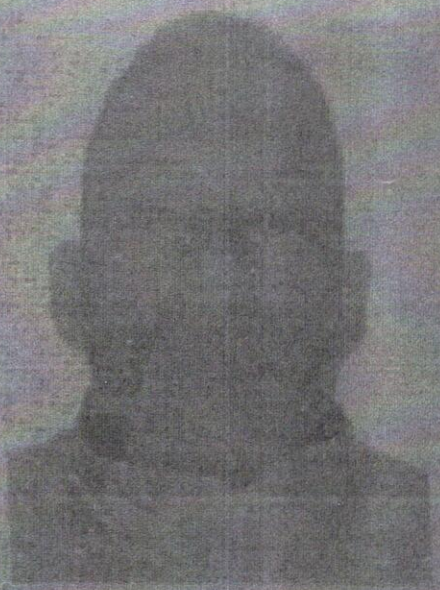
CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
Representante Legal Interventoría y Construciviles S.A.S.
Nit: 900107376-1

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL DE INGRESOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.521.432
CALDERON MUÑOZ
APELLIDOS
ANGEL HUMBERTO
NOMBRES

Angel H Calderon M.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1970
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

18-OCT-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

Powered by CamScanner

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CALDERON MUÑOZ ANGEL HUMBERTO** identificado(a) con **CC** número **79.521.432** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de diciembre de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 11 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Powered by CamScanner

245

compensar

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C.,11 de Agosto del 2026

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información:

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 79.521.432
Nombre	: Angel Humberto Calderón Muñoz
Empresa/Contratante	: JHG VÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Edificación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 901807727
Fecha de Afiliación a CCF	: 2026/08/11
Fecha de Ingreso a la	: 2026/08/11
empresa Estado	: Afiliado
Categoría	: A

La presente certificación se expide con destino a siso y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramírez

GESTIÓN DE INFORMACION EMPRESARIAL
Elaboró: Portal Compensar

Powered by CamScanner

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 11/08/2026, el empleador JHG VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901807727 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
10639470	11/08/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79521432	ANGELHUMBERTO CALDERON MUÑOZ	1750905	AYUDANTE DE OBRA	2026-08-11

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Agosto del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Powered by CamScanner

247

ARL | sura

Medellín, 11 de August de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de JHG VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79521432	CALDERON MUÑOZ ANGEL HUMBERTO	12/08/2026		143Fc190	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 11/08/2026 16:44:35 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.28.150.255, 192.230.104.15, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

ASSMEDICA IPS CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD

Nit. 800.149.453-6 Salud Ocupacional **LABORAL**

Empresa: JHG VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	Nit: 901.807.727	Fecha: 2026-08-10
Pre Ocupacional o Ingreso ✔	Posocupacional Egreso ___	Periódico ____
Nombres Y Apellido:	Ángel Calderón	CC 79521432
Edad: 56 años	Sexo: M	Cargo: ayudante
Peso: 72 kg	Altura: 1.75	

EXÁMENES PARA CLÍNICOS REALIZADOS

Evaluación medico ocupacional:	✔	Exámenes de Laboratorio:	Si___No ✔
Visiometría:	___	Glic: ___ Col:___Trigi:___otros: ___	
Optometría	✔		
Audiometría:	✔	Cuales: _____	
Espirometría:	___	Radiografías:	
Prueba de equilibrio:		Estable ✔	Inestable: ___
OSTEOMUSCULAR:		Normal	

El suscrito médico hace constar que el (la) señor (a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el Siguiente diagnóstico.

APTO	✔	MOTIVO	APTO PARA LABORAR EN ALTURAS
NO APTO	___	MOTIVO	_____

OBSERVACIONES:

USO DE EPP
CONTROL EPS
APTO PARA LABORAR EN ALTURAS Si ✔ NO ____

EXAMEN PERIÓDICO

Puede Continuar con su labor SI NO Se sugiere reubicación laboral SI NO

EXAMEN DE EGRESO

Sospecha de enfermedad profesional SI NO Cuál

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

CONTROL MEDICO RUTINA EPS/CONTROL ADECUADO DEL PESO
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS
DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 692 DEL 29 DE ABRIL DEL 2022

Juan Carlos Contreras
Médico Ocupacional
Universidad Nacional
TP.-73.4[illegible]

FIRMA DEL PACIENTE

FIRMA DEL ESPECIALISTA

Carrera 21 nª 24-63 sur. Cels: 321 974 6445 - 321 974 6449 - 322 882 0001 – 3214 994 282
E-MAIL: contacto@assmedicaips.com web: https://assmedicaips.com
Horarios de confirmación para los exámenes: Lun a Vie de 8:00am 12:00 M y 2:00 pm a 5:00pm

Powered by CamScanner

JHG VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT: 901.807.727-9
OBRAS CIVILES Y URBANISMO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR.

Nombre del empleador: JHG VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Domicilio del empleador: CR81C # 48-04
Identificación del empleador 901.807.727-9
Nombre del trabajador: Angel Humberto Calderón Muñoz
Identificación del trabajador: 91.521.432
Obra o labor contratada: Ayudante de obra
Salario: $ 1`750.905
Forma de pago: Transacción Bancaria
Salario Integral
Fecha de inicio del contrato: 11 de agosto del 2026
Lugar donde desempeñará las labores: Bogotá

Entre los suscritos, JHG VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT No. 901.807727 -9 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR, y** de otra parte Angel Humberto Calderón Muñoz
Identificación del trabajador: 91.521.432también mayor de edad identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 91.521.432 quien obra en su propio nombre y en adelante se llamará **EL TRABAJADOR,** han acordado celebrar el presente contrato individual de trabajo por obra o labor determinada, contenido en las siguientes cláusulas:

OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR** para que éste desarrolle las actividades propias de la labor de **operador** para el EMPLEADOR, en virtud de los contratos comerciales celebrados entre parte Angel Humberto Calderón Muñoz y el Empleador con el objeto de realizar las labores designadas.

REMUNERACIÓN. Por el servicio que preste EL TRABAJADOR de conformidad con el presente contrato, EL EMPLEADOR le reconocerá una remuneración de 1`750.905 (no liquidables) por mes de trabajo, pagado cada 15 días. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos. Las horas extras que se realicen se pagaran en su respectiva

Powered by CamScanner

quincena.

SEGURIDAD SOCIAL: La seguridad social se paga mes vencido. Se paga sobre el

Mínimo Legal Vigente del respectivo año actual

PARÁGRAFO: Las partes de común acuerdo y mediante este contrato de trabajo, convienen que no constituye salario para ningún efecto, las sumas de dinero que por concepto de horas extras reciba del EMPLEADOR durante la vigencia del contrato, en dinero o en especie, a cualquier título o bajo cualquier otra denominación por ser reconocidas por mera liberalidad algunas y otras para facilitar la prestación del servicio.

JORNADA. EL TRABAJADOR se obliga a trabajar 9 horas al día en el horario comprendido entre las 7:00 am – 5:00 pm determinadas por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada en la siguiente forma: n/a

TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA. Son justas causas para terminar unilateralmente el presente contrato las siguientes:

- Incumplir horarios de trabajo
- Faltar a la obra sin justa causa
- Irrespetar a sus compañeros o jefes
- No cumplir con labores asignadas
- No portar elementos de protección
- Incurrir en abuso de confianza con el empleador
- Consumir bebidas embriagantes o sustancias durante el horario laboral
- Fingir una enfermedad o accidente
- Abuso de autoridad y acosos sexual

Además, por parte de EL EMPLEADOR, las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves:

- No pagar salarios en fechas estipuladas
- Faltar al respeto
- Humillar o menospreciar al trabajador
- No brindar dotación ni elementos de protección
- No brindar elementos de trabajo adecuados para sus funciones

Powered by CamScanner